

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N°

2048

CONCON, 17 AGO 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022. Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 05/08/2022. Informe N°348, Certificado de Disponibilidad N°522.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: VALENTINA LOYOLA PIZARRO
R.U.T.	[REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica c/m en Primer Ciclo y en Lenguaje y Comunicación
Tipo de funciones	: Docente Aula (Refuerzo Educativo SEP) Docente apoyo y refuerzo educativo a los estudiantes de 2° y 3° básico, que presenten un nivel de desempeño insuficiente en el proceso lecto escritor.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 3
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial (Refuerzo Educativo y Encargada Método Singapur SEP)
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 04 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022

vigente del Área de Educación

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto de la comuna de Concón.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
REGISTRO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Registro SIAPER(2)
 - Secretario Municipal
 - Archivo RR.HH. D.A.E.M. (437)
 - Interesado(a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

13 AGO 2022